



PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

SECRETARÍA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2.016 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN:

En Montijo (Badajoz), siendo las veinte horas del día veinticinco de Febrero de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, los Sres. D^a LUZ MARÍA GRAGERA DELGADO, D. JUAN MANUEL LÓPEZ JIMÉNEZ, D^a MARÍA DEL ROSARIO MORENO DELGADO, D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN, D^a MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ VILLA, D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D^a MARÍA DELGADO GUERRERO, D. ALFONSO BARROSO RICO, D^a RITA MARÍA MUÑOZ TEJADO, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, D^a ROSA MARÍA PICÓN ANDALUZ, D^a EVA MARÍA DE LA SAL CORREA, D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA, D. ANTONIO RODRÍGUEZ BUENO y D. EDUARDO RAMOS CARRETERO, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día y hora, a la que asiste, como Secretario, el titular de la Corporación D. RAMÓN INFANTE CARRETERO, quien da fe del acto, así como la Sra. Interventora Municipal D^a EVA MARÍA GONZÁLEZ DEL PRADO.

No asiste a la sesión, a pesar de haber sido convocado en legal forma y por encontrarse enfermo, D. ISMAEL PIEDEHIERRO ALBERTO.

Una vez constituida válidamente la Corporación, se procede a considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

En este punto del Orden del Día, tras efectuarse las pertinentes votaciones, y por UNANIMIDAD de los presentes, quedan aprobados los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas por el Pleno de la Corporación los días 26 de Noviembre de 2.015 y 28 de Enero de 2.016, en las respectivas redacciones elaboradas por Secretaría.

2.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA

En este punto del Orden del Día, por parte de la Alcaldía se explica a los presentes que se está procediendo, por parte de ADIF, a la contratación de las obras de mejora en la iluminación y rehabilitación general de la estación de ferrocarriles en Montijo.

También se apunta que ha sido tratado en la Comisión Informativa correspondiente el inicio del expediente para asignar al Pabellón Deportivo Municipal el nombre de Ángel Rodríguez Rodríguez, recientemente fallecido.

Así mismo, el primer edil informa del avance de las gestiones llevadas a cabo por el equipo de gobierno para la gestión conjunta del Centro Joven con la Junta de Extremadura.

Por último, se informa de la retirada del Reglamento regulador del mercadillo artesanal, cuya intención inicial era traerlo a esta sesión, por no haberse alcanzado aún un acuerdo total en la Comisión Informativa que lo estudia.

3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE MINA AGUABLANCA.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se lee el Dictamen emitido el día 22 de Febrero de 2.016 por la Comisión Informativa de Agricultura, Comercio, Industria y Participación Ciudadana de esta Corporación, tras lo cual interviene el Sr. Ramos Carretero para mostrar el acuerdo del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V. con el contenido de la Declaración, en aras, sobre todo, a la conservación de los puestos de trabajo que se perderían en el caso del cierre de la mina, si bien sería positivo que en su texto se incluyera alguna referencia a las administraciones públicas implicadas en este tema y no sólo a la empresa explotadora, así como a la recuperación del entorno natural de la explotación, que también se obvia en la Moción.

El Sr. Pantoja Gómez afirma que, cuando recientemente se han cerrado en las Vegas Bajas empresas muy importantes, que proporcionaban un alto nivel de puestos de trabajo, se ha echado de menos que nadie haya hecho nada, ni haya protestado o reivindicado su salvación, lo que demuestra que en nuestra comarca se cierran empresas y nadie dice nada. Por otro lado, su grupo municipal no es partidario de destinar dinero público para mantener explotaciones en unas zonas sí y en otras no, dado que, dependiendo de la localidad en dónde surja el conflicto, se le otorga más o menos importancia.

El Sr. Barroso Rico observa que es esencial mantener los cuatrocientos puestos de trabajo que proporciona actualmente la mina de Aguablanca y recuerda que durante la época en la que se cerraban industrias en nuestra zona no hubo ninguna declaración de ningún alcalde de la misma oponiéndose a estos cierres.

El Sr. Pantoja Gómez comenta que lo que nunca hizo él como Alcalde fue hacerse la foto con quién no tenía que hacérsela ni entrar en el juego de revalorizar CARCESA a cualquier precio y afirma que estuvo en esa empresa, pero por otros motivos que no va a explicar ahora, preguntando al Sr. Barroso Rico si no ha tenido nunca negocio alguno con CARCESA, porque él, desde luego, sí puede afirmar tajantemente que nunca los tuvo.

El Sr. Barroso Rico responde que está claro que él sí tuvo vinculaciones con CARCESA, sobre todo teniendo en cuenta su trabajo durante 30 años.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR la adhesión del Ayuntamiento de Montijo a la Declaración Institucional en contra del cierre de la mina de Aguablanca y a favor de los trabajadores para el mantenimiento de los empleos suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio, D. Antonio Garrote Ledesma, y cuyo texto es el siguiente:

"En el día de ayer conocimos el inesperado anuncio por parte de Río Narcea Recursos, S.A. -Ludín Mining del cierre inminente de la explotación minera de Aguablanca, que justifican por la baja cotización del níquel y del cobre en los mercados.

La extracción de mineral en esta explotación comenzó en 2.005, aunque los estudios que confirmaron su rentabilidad arrancan de mucho más atrás. La puesta en marcha de una explotación de estas características no es fruto de un capricho temporal o de la puntual cotización del mineral en un mercado de materias primas, sino de una decisión bien trabajada, testada y a prueba de situaciones coyunturales como la que ahora se presenta.

La voluntad de la empresa minera sería totalmente insustancial sin el compromiso

aunado de la población y de las administraciones implicadas, que de una forma u otra hemos apoyado y facilitado el desarrollo de la actividad, concediendo subvenciones vía incentivos regionales a la inversión, contribuyendo a la eliminación de obstáculos como la falta de agua o los accesos a la explotación, impulsando trámites administrativos, facilitando naves de almacenamiento, locales para oficinas, etc.

Todos asumimos el riesgo que subyacía en la dependencia de las rentas de un gran número de vecinos hacia una actividad con fecha de caducidad. No obstante, ese horizonte, el del cierre, se mantenía aún lejano para todas esas familias.

Por parte de la empresa minera existe un compromiso con la población, el de generación de riqueza y puestos de trabajo en la zona, y que nace mucho antes del inicio de la explotación. Ese compromiso no es perecedero. Las obligaciones de la empresa minera para con el pueblo no pueden depender exclusivamente de los vaivenes en los mercados de materias primas, de decisiones que trascienden de lo local o comarcal y que se toman a miles de kilómetros, porque su compromiso también lo es con nuestros vecinos y muy especialmente con sus trabajadores.

La empresa minera debe seguir buscando soluciones para que nos e produzca el cierre prematuro de una explotación que sabemos que podrá llegar algún día, pero no necesariamente hoy. No se puede enterrar anticipadamente la explotación de Aguablanca. Hay que buscar soluciones lógicas y equilibradas a los problemas que se plantean, tal y como se ha hecho hasta ahora.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Monesterio desea realizar una declaración institucional en contra del cierre inmediato y anticipado de la explotación minera de Aguablanca por parte de Río Narcea Recursos, S.A.-Lundin Mining y a favor de los trabajadores y de la búsqueda de soluciones que propicien la continuidad de la explotación y el mantenimiento de los puestos de trabajo"

4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO AL SECTOR TABAQUERO.

En este punto del Orden del Día, por parte de la Secretaría se procede a la lectura del Dictamen emitido el día 22 de Febrero de 2.016 por la Comisión Informativa de Agricultura , Comercio, Industria y Participación Ciudadana de esta Corporación, tras lo cual el Sr. Ramos Carretero comenta que las instituciones públicas deben involucrarse en buscar alternativas viables a este tipo de cultivos.

El Sr. Pantoja Gómez critica la doble moral que representa la oposición al consumo de tabaco y, al mismo tiempo, el apoyo a su cultivo, añadiendo que también los agricultores de las Vegas Bajas están pasando por momentos de gran incertidumbre, sobre todo los dedicados a los cultivos del maíz y del tomate. Añade que el futuro de la agricultura extremeña está claramente en el cooperativismo y la economía social y no dejando el control total de las producciones en manos de grandes empresas privadas, como se viene haciendo en la actualidad.

El Sr. Barroso Rico destaca el importante papel que el sector tabaquero tiene en la sociedad extremeña y muestra su acuerdo con los comentarios antes vertidos sobre la doble moral que existe con el tabaco y sobre la necesidad de un apoyo decidido a la agricultura de nuestra comarca.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR la adhesión del Ayuntamiento de Montijo a la Declaración Institucional en Apoyo del Sector Tabaquero Español emitida con fecha 28 de Enero de 2.016 por la Asamblea de Extremadura, con el texto siguiente:

"El sector tabaquero nacional tiene una notable repercusión económica y social y es generador de empleo en nuestro país, tanto en el sector primario como en el sector industrial nacional. En estos momentos, el sector atraviesa una situación de incertidumbre y son miles de familias las que miran con preocupación su futuro laboral y muchas comarcas las que desean afrontar su futuro con estabilidad.

El anuncio de cierre de la factoría de Altadis en La Rioja causa inquietud en esa Comunidad, pero también en otras, como Extremadura, por la notable importancia de su producción tabaquera. Esa planta tabaquera riojana tiene una tradición de más de un centenar de años y en la actualidad da empleo a casi medio millar de trabajadores, que ahora lógicamente asisten con preocupación a ese anuncio de cierre previsto para la próxima primavera.

Extremadura es la región con mayor producción nacional de tabaco y las relaciones de compraventa a través de CETARSA con la multinacional Imperial Tobacco/Altadis se sitúan en un volumen medio de 15,2 millones de kilos de tabaco.

En CETARSA Altadis participa de su accionariado es la principal compradora de tabaco de primera transformación, procedentes de las explotaciones de las cultivadoras y cultivadores de tabaco de Extremadura. Aún sabiendo que existe compromiso de compra expreso por parte de Altadis hasta 2.017 con los cultivadores extremeños es necesario transmitir tranquilidad al sector productor y dar estabilidad a la contratación en cantidad y precios.

Al objeto de asegurar esa tranquilidad y seguridad al sector productor entendemos totalmente necesario llegar a acuerdos de comercialización que vayan más allá del horizonte 2.017, habida cuenta del enorme esfuerzo realizado por los productores y todos los agentes del sector en Extremadura.

El tejido empresarial y el empleo que acompaña al sector del tabaco en España se extiende desde las empresas de venta de insumos y prestación de servicios a las actividades de primera y segunda transformación en industrias cuyos trabajadores han venido reivindicando estabilidad laboral y ya han sufrido procesos de reestructuración severos por lo que es totalmente necesario proteger todos los puestos de trabajo vinculados a la actividad.

Por todo ello, la Asamblea de Extremadura acuerda por unanimidad:

1/ Manifestar su profundo rechazo por el cierre injustificado de la fábrica de Imperial Tobacco de La Rioja, última planta de producción de cigarrillos en España. Expresar la solidaridad y el apoyo unánime a todos los trabajadores y familias afectados por el pretendido cierre.

2/ Instar a todas las administraciones públicas cuyos ciudadanos se vean afectados por esta situación de incertidumbre a propiciar fórmulas para dar garantías de estabilidad al sector tabaquero, tanto al primario como al industrial, propiciando el mantenimiento del empleo vinculado al sector desde el campo a las empresas transformadoras.

3/ Manifestar su incondicional defensa del empleo y la estabilidad económica de las

familias tabaqueras de las comarcas extremeñas del norte de Extremadura.

4/ Instar a la defensa por parte de los gobiernos de Extremadura y de España del cultivo de tabaco extremeño."

5.- MODIFICACIÓN TASA DE DEPURACIÓN.

En este punto del Orden del Día el Sr. Secretario dio lectura al Dictamen emitido el día 22 de Febrero de 2.016 por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local de esta Corporación, tras lo cual hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez Bueno para señalar que ya se veía venir esta medida desde la sesión plenaria anterior y los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento con PROMEDIO y procede a la lectura textual de la intervención del Sr. Alcalde actual, cuando era un Concejal de la oposición, en una sesión plenaria expresando argumentos que se contradicen, a juicio del interviniente, con las medidas que ahora se están adoptando.

El Sr. Pantoja Gómez reitera su opinión, vertida en anteriores sesiones plenarias, de que el procedimiento seguido para la cesión del servicio es ilegal y recuerda al Sr. Alcalde cómo, desde la oposición en la anterior Corporación Municipal, calificaron de desmesurada la subida que el equipo de gobierno popular aplicó a esta tasa, mientras que ahora se demuestra que dicha subida no llegaba a cubrir los gastos generados por el servicio.

El mismo Concejal se pregunta qué fue lo que realmente se aprobó en la anterior sesión plenaria, ya que el Convenio propuesto carecía de números, además de encubrirse que se pone un servicio público en manos de una empresa privada, a través del Consorcio que los gestiona y vuelve a reiterar el contenido de un correo electrónico que llegó a sus manos en el que la empresa que llevaba entonces el servicio comunicaba unos costes menores del mismo, respecto a lo que después se han aprobado.

El Sr. Alcalde recalca que se trata de un servicio nuevo, que nace como consecuencia de las continuas sanciones impuestas a este Ayuntamiento por el vertido de aguas residuales al arroyo Cabrilla y aclara al anterior interviniente que, en el correo electrónico al que alude, se habla de la repercusión del coste energético por un importe de 46.000 €, mientras que ahora, con PROMEDIO, sólo nos va a costar 25.000 €, amén de que se habrá de añadir unos tres euros anuales por ciudadano para cubrir el coste de los nuevos servicios, que no se venían prestando hasta la fecha.

El Sr. Rodríguez Bueno señala que lo indiscutible es que la nueva tasa representa una subida de alrededor del treinta por ciento respecto al recibo actual y que el actual equipo de gobierno ha subido la basura y el agua, todo ello en los escasos ocho meses de legislatura que lleva. Recuerda al Sr. Gómez Rodríguez cómo, durante el año 2.012, firmaba con el Grupo Municipal de I.U. mociones contra las subidas de tributos y las privatizaciones, mientras que ahora, tras asumir la Alcaldía, actúa de una forma totalmente opuesta.

El Sr. Pantoja Gómez vuelve a referirse al correo electrónico en el que la empresa AQUALIA se comprometía a cubrir los pagos del canon a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y varios conceptos más y recuerda al Sr. Gómez Rodríguez que calificó como desmesurada la subida de la tasa acordada por el equipo de gobierno popular, aprobando ahora una subida enorme.

El mismo edil hace referencia a una nota que ha llegado a sus manos sobre la despedida de un trabajador que venía prestando sus servicios, por parte de Aguas del Mediterráneo, nueva empresa gestora de la instalación y que le llevan a la conclusión de que, con un trabajador menos, los costes de la explotación se habrán reducido ahora. Añade que el Sr. Alcalde haría bien en

explicar al pueblo de Montijo que PROMEDIO no gestiona directamente el servicio, sino que lo contrata con una empresa privada y que, además del incremento del treinta por ciento del recibo, se deberá abonar en lo sucesivo la diferencia entre lo recaudado y los costes reales del servicio.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Pantoja Gómez que, ya que le habla tanto del famoso correo electrónico, le diga también cuánto cuesta contratar la potencia eléctrica precisa para el funcionamiento de la nueva estación de bombeo, que serían 270.000 € con AQUALIA, en contraposición a los 248.000 € que va a costar ahora con PROMEDIO, lo que podrán comprobar documentalmente cuando lo deseen, concluyendo con la manifestación de que la subida que ahora se propone asciende a veinticinco céntimos mensuales.

En cuanto a los trabajadores de la planta depuradora, el Sr. Gómez Rodríguez manifiesta que, según tiene él entendido, se mantienen los dos existentes, pero que, no obstante, se informará sobre lo manifestado en la nota de prensa difundida por U.G.T. sobre el despido aludido.

Sometido el asunto a votación, con los diez votos favorables de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y los seis votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Popular y de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa por Depuración de Aguas Residuales consistente en establecer una cuota fija de 0,90 €/mes para la Tarifa Doméstica y Comercial y de 6,02 €/mes para la Tarifa Industrial y someter esta aprobación provisional a información pública mediante la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

6.- INFORME DE MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2.015.

En este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde informa que, en el transcurso de la sesión celebrada el día 22 de Febrero de 2.016 por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local se había hecho entrega, como es preceptivo legalmente, de una copia del citado Informe a la totalidad de los grupos municipales corporativos.

7.- INFORME SOBRE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2.015, 4º TRIMESTRE.

En este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde informa que, en el transcurso de la sesión celebrada el día 22 de Febrero de 2.016 por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local se había hecho entrega, como es preceptivo legalmente, de una copia del citado Informe a la totalidad de los grupos municipales corporativos.

8.- ORDENANZA DE VERTIDOS EN ALCANTARILLADO.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se lee el Dictamen emitido el día 22 de Febrero de 2.016 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación, tras lo cual interviene el Sr. Rodríguez Bueno para comentar que le llamaba la atención el contenido del artículo 18 de la Ordenanza, siendo su grupo municipal favorable a que las inspecciones sobre los vertidos a la red alcantarillado fueran llevadas a cabo por los servicios municipales y no por empresas privadas.

El Sr. Pantoja Gómez manifiesta que el Grupo Municipal Popular tiene una serie de reservas en torno al texto propuesto, por cuanto, por ejemplo, no se expresa cual es el coste real del servicio.

El Sr. Alcalde comenta que la Ordenanza ahora propuesta es muy generalista, con una adaptación a la nueva ley de procedimiento administrativo aprobada en el año 2.015.

Sometido el asunto a votación, con los diez votos favorables de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y las seis abstenciones de los Grupos Municipales Popular y de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR, con carácter provisional, la Ordenanza de Vertidos a las Redes Municipal e Intermunicipales de Alcantarillado, conforme al texto propuesto por el equipo de gobierno, y someter esta aprobación a exposición pública mediante la inserción de sendos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

9.- DECLARACIÓN UTILIDAD PÚBLICA INTERÉS SOCIAL.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se lee el Dictamen emitido el día 22 de Febrero de 2.016 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación, tras lo cual interviene el Sr. Rodríguez Bueno para expresar el acuerdo de su Grupo Municipal con una industria que desea instalarse en este término municipal y su deseo de que la misma contribuya a crear empleo y dinamizar la actividad económica del Municipio.

El Sr. Pantoja Gómez manifiesta que el Grupo Municipal del que ostenta la portavocía es muy favorable a la creación en Montijo de industrias transformadoras agropecuarias..

El Sr. Alcalde comenta que será la Junta de Extremadura la que, en última instancia, otorgue las autorizaciones pertinentes a la industria proyectada, sin bien es indiscutible la necesidad de una almazara en este término municipal.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR la declaración, por parte del Ayuntamiento de Montijo, del interés social de la almazara que pretende construir la empresa ALAN GLOBAL GROUP, S. L. en la parcela 55 del polígono 5 de este término municipal, en base a la importante inversión económica prevista (560.000 €), la potencial creación de puestos de trabajo y la mejora de la actividad industrial de carácter agropecuario que dicha instalación representaría para esta localidad.

10.- ACEPTACIÓN PROPUESTA CANON URBANÍSTICO.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se lee el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo en la sesión celebrada el día 22 de Febrero de 2.016, y, sometido el asunto a votación, con los catorce votos favorables de los concejales presentes de los grupos municipales socialista y popular y las dos abstenciones del grupo municipal de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR la aceptación, por parte del Ayuntamiento de Montijo de la cuantía del Canon Urbanístico a satisfacer por la empresa ALAN GLOBAL GROUP, S,L,, que asciende a 11.200,00 € para la calificación urbanística de las obras de construcción de una almazara en la parcela 55 del polígono 5 de este término municipal, por ser conforme con las exigencias contenidas en el artículo 27 de la Ley 15/2.001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

11.- MODIFICACIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

En este punto del Orden del Día, el Secretario de la Corporación lee el Dictamen emitido el día 22 de Febrero de 2.016 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación, tras lo cual interviene el Sr. Pantoja Gómez para proponer que este asunto se deje sobre la mesa por lo farragoso de la documentación de lo sustenta, respondiéndole el Sr. Alcalde que no veía adecuada dicha propuesta por ser muchos los vecinos que estaban pendientes del tema, que no consistía sino en una equiparación del régimen urbanístico de la zona afectada por la modificación propuesta con el resto de la población en cuanto al número de viviendas a construir en cada parcela y los usos diferenciados, por cuanto en la actualidad los propietarios de solares en la mencionada zona no podían construir aparcamientos o garajes, ni habilitar pequeños talleres.

El Sr. Alcalde resalta que, en todo caso, se trata de una aprobación inicial, por lo que, cualquier persona interesada, tiene acceso a la consulta de los términos de la modificación propuesta con el arquitecto municipal, así como a presentar las alegaciones que estime pertinentes.

El Sr. Rodríguez Bueno propone la creación de una Comisión con el Técnico Municipal para que se les explique los pormenores de la modificación propuesta y manifiesta su extrañeza por la urgencia en llevar a cabo su tramitación.

El Sr. Pantoja Gómez declara ser conocedor de las quejas que suscitan cierto tipo de instalaciones en determinadas zonas de la localidad, motivo por el que, después de leer la documentación que se les ha entregado, mantiene sus dudas, ya que no en todo Montijo se pueden hacer ciertas cosas, motivo por el que le parece muy adecuado que el Técnico Municipal explique a los tres grupos municipales los pormenores de este tema y le aclare algunas dudas y cuestiones que a él le surgen entorno al mismo.

El Sr. Alcalde recalca que, en todo caso, se trata de una aprobación inicial, tras lo cual, se procederá a la apertura de un plazo de un mes de duración para la consulta del expediente y la presentación de alegaciones y sugerencias.

Sometido el tema a votación, con los diez votos favorables de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y las seis abstenciones de los Grupos Municipales Popular y de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR, con carácter inicial, la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 6-6 (SAU-7) sobre innovación en el régimen de usos establecido para cada manzana en las ordenanzas reguladoras del Plan Parcial (Arts. 21 y 26-29), conforme a la documentación técnica elaborada por el Arquitecto Municipal y someter esta aprobación inicial a exposición pública mediante la inserción de sendos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

12.- ASUNTOS URGENTES.

No se trató asunto alguno en este apartado del Orden del Día

13.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

13.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR GANEMOS-I.U.-L.V. PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE MONTIJO.

El Sr. Rodríguez Bueno lee el escrito de fecha 22 de Febrero de 2.016 entregado en estas

Dependencias Municipales (Entrada n° 2.016/2.145), tras lo cual comenta que su Grupo Municipal que no se trata de un tema de fácil solución, si bien con un plan de infraestructuras se pueden ir arreglando las tuberías poco a poco.

El Sr. Pantoja Gómez comenta que la sustitución de la tuberías de agua potable en la localidad ya se inició durante la anterior legislatura, aunque es innegable que aún quedan muchas calles pendientes de hacer. Añade que, en su día, desde la FEMPEX se solicitó que una parte del canon autonómico sobre el consumo de agua fuese destinado a la paulatina renovación de las redes municipales de abastecimiento de agua potable y que entiende que las obras en estas infraestructuras se vayan llevando a cabo al ritmo que marcan las disponibilidades presupuestarias.

El Sr. Alcalde dice que, a partir del año 2.012, se inició en Montijo un plan de renovación de las tuberías de agua potable que se está manteniendo en la actualidad, aprovechando las obras del AEPSA para cambiar las tuberías de las calles afectadas por las mismas, labor con la que se ha procedido ya a cambiar un cuarenta por ciento de los sesenta y cinco kilómetros de tuberías que existen en la localidad. Acepta la imposibilidad de que en tres años se vaya a cubrir todo el municipio en cuanto a la renovación de las tuberías, si bien estima viable que en cinco o seis años dicho objetivo pueda ser cubierto.

El Sr. Pantoja Gómez manifiesta su congratulación por el hecho de que el equipo de gobierno actual continúe con el plan iniciado por el anterior equipo de gobierno popular, si bien destaca el hecho inexplicable de que Montijo carezca de un plano que indique por dónde van las tuberías de agua potable en las vías públicas.

El Sr. Alcalde señala que tal deficiencia se está corrigiendo en la actualidad, ya que, cuando se sustituyen las tuberías de una zona, se va confeccionado el plano de la mencionada instalación.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, la Moción es aprobada, y, en consecuencia, se adopta el siguiente ACUERDO:

1.- Se realice un programa de actuación para 2.016, 2.017 y 2.018, en el que se defina un plan de inversión, para sustituir las tuberías de fibrocemento para el abastecimiento del agua potable, y un compromiso de eliminación de cualquier producto relacionado con el amianto.

2.- Y que la realización de estos trabajos, debido a sus características, se realice por empresas especializadas, con personal capacitado y dentro de las normas de seguridad e higiene.

13.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS-I.U.-L.V. SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ACCESO AL EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO.

El Sr. Rodríguez Bueno lee el escrito de fecha 22 de Febrero de 2.016 entregado en estas Dependencias Municipales (Entrada n° 2.016/2.146) por el Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., tras lo cual el Sr. Rodríguez Bueno insiste en la necesidad de proceder a la clarificación , en muchos aspectos, de las contrataciones en el Ayuntamiento.

El Sr. Pantoja Gómez afirma que su Grupo Municipal está siendo testigo de demasiadas excepciones en los procesos de contratación de personal, algunas de las cuales se llevan a cabo de manera muy sesgada

El Sr. Alcalde responde que su Grupo Municipal va a apoyar la Moción, si bien reitera que las contrataciones de personal por parte de este Ayuntamiento se llevan cabo a través de las vías siguientes:

- Las contrataciones en el marco de los planes externos de empleo, como, por ejemplo, el Plan de Experiencia, se llevan a cabo conforme a la normativa establecida en el propio plan, son objeto de publicación en la página web del Ayuntamiento todos los documentos emanados de los tribunales que juzgan las pruebas de selección, cuyo comportamiento es plenamente aséptico.
- Las contrataciones enmarcadas en el Plan de Empleo Social no se realizaban a través de exámenes, sino aplicando la baremación propuesta por la propia Junta de Extremadura, llevada a cabo por una Comisión en la que estuvieron presentes incluso representantes de las organizaciones sindicales.
- La Bolsa de Trabajo municipal se rige por la normativa cuyas condiciones pueden ser consultadas por cualquier vecino en la entrada a la Casa Consistorial, así como la relación de personas incluidas en la misma.
- La Bolsa de urgencia, que se elabora a partir de los informes emitidos por el Servicio Social de Base y el Negociado Municipal de Empleo, con la que se cubre en la actualidad un total de diez plazas, si bien reconoce que existe una determinada casuística que no puede hacerse pública.

El Sr. Rodríguez Bueno comenta que se ha visto en la necesidad de copiar a mano una serie de datos de la Bolsa Municipal de Trabajo porque no se le ha facilitado la documentación de los solicitantes ni las copias básicas de los contratos suscritos, por lo que espera que en la correspondiente Comisión se practique las reglas básicas de transparencia y se les facilite toda la documentación necesaria.

El Sr. Pantoja Gómez señala que tan asépticos son los Tribunales de Selección ahora designados como los que actuaron en tiempos anteriores, si bien destaca que alguna personas sí han tenido la panacea al entrar el actual titular en la Alcaldía, ya que, siendo él Alcalde jamás recibió a nadie en su casa. Concluye admitiendo que la transparencia en los procesos de selección, en determinadas ocasiones, no puede ser total.

El Sr. Alcalde acusa al Sr. Rodríguez Bueno de dudar de todo (tribunales, exámenes, etc.), añadiendo que existen algunos documentos de los que no se puede facilitar copia, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, si bien no podrá negar el citado concejal que se le ha facilitado para su consulta toda la documentación que ha solicitado, negándosele, tan solo, la entrega de fotocopia de la misma, por los motivos apuntados, y que ahora queda a su responsable criterio el uso de los datos que le han sido facilitados.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, la Moción es aprobada, y, en consecuencia, se adopta el siguiente ACUERDO:

1.- Que todas las ofertas municipales de empleo o en colaboración con otras administraciones, se publiquen en la página web del Ayuntamiento, a través de los diferentes medios de comunicación locales y en el tablón de anuncios municipal, así como en el de Barbaño y en el de Lácara.

2.- Publicar y especificar la relación nominal del personal funcionario, laboral fijo, indefinido o temporal, y a quién reportan dentro del organigrama municipal.

3.- Instar al Ayuntamiento a la realización de una comisión de empleo extraordinaria

con representación de todos los grupos políticos y sindicatos, donde se clarifique la forma de proceder para las diferentes contrataciones y las motivaciones que han dado lugar a la prórroga de todos los contratos.

14.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) DECRETOS ALCALDÍA.

Junto a la convocatoria de la presente sesión se ha suministrado a la totalidad de los Sres. Concejales fotocopias de los Decretos emitidos por la Alcaldía desde la fecha de la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno, por lo que se les considera conocedores de su contenido.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

Con carácter previo a la formulación de las preguntas que se exponen acto seguido, abandona la sesión, por motivos laborales, el Sr. Ramos Carretero, lo que había anunciado previamente.

FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS-IZQUIERDA UNIDA-VERDES:

1.- En el Cementerio existen unas escaleras que se utilizan para que los vecinos limpien y acondicionen los nichos altos, pero son inestables y poco seguras, lo que supone un gran peligro para las personas mayores que las usan. Pedimos que se adquieran otros sistemas más seguros, como existen en otros cementerios.

El Sr. Alcalde responde que, por parte de los herreros contratados por este Ayuntamiento, se están confeccionando unas nuevas escaleras que van pegadas a la pared para aumentar su seguridad y estabilidad.

2.- Los vecinos y vecinas de Lácara siguen teniendo problemas con la presión del agua en sus viviendas, con los problemas que esto supone para las actividades cotidianas. ¿Está tomando el Ayuntamiento medidas al respecto?. Pedimos se proceda con rapidez a darle solución a este problema que ya se lleva tiempo produciendo.

El Sr. Alcalde comenta que ya ha sido efectuado el correspondiente estudio de esta problemática por parte del Servicio Municipal de Aguas y la obra necesaria para su subsanación será llevada a cabo por parte de la U.T.E de la Mancomunidad.

3.- ¿Cuándo va a conseguir que nos conteste la Diputación al escrito que registramos allí el día 30 de diciembre de 2.014, firmado por los grupos PSOE e IU, sobre la ejecución de la obra de césped artificial del Campo Municipal?.

El Sr. Alcalde contesta que la pregunta correcta sería cuando vamos a conseguirlo los dos grupos firmantes, ya que el suyo ya lo ha requerido en varias ocasiones.

4.- ¿Cuánto nos ha costado al Municipio la repetición de las doce campanadas, la fiesta de las “uvas pasas”, el día 30 de enero?. El Ayuntamiento no puede permitir gastarse el dinero en estas cosas que no son prioritarias.

La Sra. Muñoz Tejado contesta que el coste de la mencionada celebración ha ascendido a 855,58 euros y que con dicha celebración habrán de estar de acuerdo, ya que, entre otras personas,

el compañero del Sr. Rodríguez Bueno estuvo presente en su desarrollo.

5.- Tenemos constancia de que en ciertas salas o locales de fiesta de nuestro pueblo se prohíbe la entrada a personas de color, latinoamericanos o simplemente por vestir de forma alternativa. ¿está tomando el Ayuntamiento alguna medida al respecto?.

El Sr. Alcalde responde que la denuncia contenida en esta pregunta le preocupa especialmente y que insta al Grupo Municipal que la formule a que le comunique qué locales son concretamente los que llevan a cabo estas prácticas, porque él lo desconoce, recordando que el Sr. Rodríguez Bueno, en su calidad de Concejal, tiene la obligación de denunciar directamente este tipo de hechos discriminatorios.

6.- El día 18 de enero visitaron Vd. y el concejal Alfonso Barroso a la Consejera de Medio Ambiente, Políticas Agrarias y Territorio, y al Director General de Agricultura y Ganadería, en su despacho. En la foto publicada en la prensa vemos el cuadro de Adelardo Covarsí propiedad de los agricultores de Montijo que se encontraba en la Comunidad de Labradores. Como ahora van a revertir este edificio al Ayuntamiento es el momento de que se pida también el cuadro para que regrese al lugar donde siempre estuvo.

El Sr. Alcalde responde que es preciso ir cubriendo las sucesivas fases que han de concluir con la completa reparación del edificio que, una vez concluida, dará paso a la petición de que el mencionado cuadro regrese a su ubicación originaria.

7.- Ya que tenemos un Punto Limpio sería conveniente instalar algunos contenedores de Puntos Limpios móviles en algunas zonas del pueblo, como ya ocurre en algunas ciudades, donde se recojan aparatos eléctricos y electrodomésticos pequeños, cables eléctricos, aerosoles, bombillas, pilas y latas de pinturas y disolventes. ¿Cuándo tendremos contenedores para echar las bombillas de bajo consumo que son muy contaminantes?.

El Sr. Alcalde contesta que cuando se ubica un Punto Limpio en cualquier localidad, no se habilitan puntos limpios móviles, salvo en ciudades muy grandes.

8.- Hemos recibido numerosas quejas de los vecinos respecto a los ruidos y molestias ocasionadas por el funcionamiento de las pistas de pádel. Se nos comenta que las instalaciones permanecen abiertas en ocasiones hasta la madrugada y que las dos casetas o módulos instalados en las mismas sirven a modo de bar en dicha instalación, realizando barbacoas, vendiendo alcohol, etc. ¿Cómo se están regulando los horarios de funcionamiento de estas pistas?, ¿Quién y cómo ha permitido la instalación de los dos módulos para el servicio que está dispensando en estos momentos?. ¿Estas dos casetas, en caso de que así sea, disponen de instalación de saneamiento y abastecimiento según normativa?. ¿Se han realizado pruebas de ruido en la zona para comprobar que se está dentro de la legalidad?. ¿Quién ha sufragado con los gastos de la cubierta de esta instalación?.

El Sr. Alcalde contesta que la regulación del horario de las pistas de pádel municipales es el establecido por la Comunidad Autónoma de Extremadura para las instalaciones deportivas y que los dos módulos o casetas a los que alude la pregunta estaban contemplados como una de las mejoras contenidas en la propuesta que presentó al procedimiento de adjudicación el actual gestor del servicio. Concluye respondiendo que no se había realizado ninguna prueba de ruido, pero que se llevarían a cabo en próximas fechas.

9.- Muchos de los solares próximos a las citadas pistas presentan basura, suciedad, pastos, maleza, etc. Pedimos se exija a los propietarios o a quién concierne la limpieza y vallado de los

mismos para evitar este tipo de problemas.

El Sr. Alcalde contesta que ya se ha instado a los propietarios de los solares mencionados para que procedan inmediatamente a su limpieza y acondicionamiento.

10.- Para cuando está previsto el traslado del mercadillo al recinto ferial, lugar al que estaba predestinado.

El Sr. Alcalde responde que, cuando se planteó el traslado del mercadillo al recinto ferial, sólo hubo un partido que defendió el mismo, y anuncio que dicho traslado se efectuará cuando concluya una reforma prevista del recinto ferial, con la apertura de una nueva calle en su trazado.

FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

1.- Reiteramos la pregunta del cambio de ubicación de la pista de skate. Nos llegan quejas de los vecinos de la Plaza de Santa Clara, pues los chicos a las 19:30 h. (cuando cierra el parque) se van allí.

El Alcalde responde que ya explicó en su día que el traslado desde la ubicación inicialmente prevista a la actual se debió a las quejas recibidas de varios vecinos, respondiendo a la búsqueda de dotar de mayor seguridad para los chicos que utilizaban la pista, anunciando que se procederá a la reparación de la valla que separa la pista de la vía del ferrocarril, así como a la mejora de la iluminación con la que cuenta la zona.

2.- Esta pregunta es retirada por el Portavoz del Grupo Municipal.

3.- ¿Ha llegado la renovación del convenio del Gestor Cultural?.

El Sr. Alcalde responde que este tema, al igual que sucede con otros muchos, está paralizado hasta tanto se apruebe el Presupuesto de la Junta de Extremadura para el año 2.016.

4.- El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular comenta que el tema central al que se refería esta pregunta ya ha sido debatido con anterioridad, por lo que renuncia a su formulación.

5.- En la base Octava del Reglamento de la Bolsa de trabajo, que entró en vigor en Septiembre del 2.015 pone: “No se contratará a más de una persona de la misma unidad familiar por este procedimiento”. ¿Están cumpliendo esto?.

El Sr. Alcalde responde que se está cumpliendo escrupulosamente y que los únicos casos en los que se ha contratado a dos miembros de la misma unidad familiar corresponden al Plan de Empleo Social -en dónde la aplicación estricta de la baremación marcada por la Administración Autonómica ha dado lugar a esta circunstancias- y otro caso caso en el que, después de contratar a un padre por la Bolsa Municipal, una de sus hijas aprobó las pruebas de acceso a otra plaza municipal.

6.- Ha pasado ya un mes, y se lo volvemos a preguntar. ¿Cuándo se abrirá el Punto Limpio?.

El Sr. Alcalde responde que, justamente en el día de ayer, se ha procedido a la apertura.

7.- El Ayuntamiento de Montijo contrató una persona para la Cancha de Tiro y este proyecto no se ha seguido. ¿Nos puede explicar por qué este servicio sigue sin darse al pueblo?.

El Sr. Alcalde responde que la persona contratada sólo prestó sus servicios en la cancha durante un mes, siendo destinada con posterioridad a otros servicios municipales, añadiendo que existen varias asociaciones municipales que han expresado su interés en presentar proyectos para llevar a cabo la gestión de la aludida instalación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por concluida, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FÉ.

V° B°
El Alcalde